



INF-AI-002-2021

29 de junio, 2021

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS Y PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJERCICIO ECONÓMICO 2022





Tabla de contenido

1. Introducción	36
Origen del estudio técnico	36
Objetivo general del estudio técnico	36
Alcance.....	36
Metodología.....	36
Normativa aplicada y fuentes de información consultadas	36
2. Resultados	37
Marco normativo de la auditoría interna.....	37
Normativa que regula la dotación de recursos a las auditorías	40
Estudio técnico de recursos	44
a. identificación del universo auditable	44
b. análisis de riesgos.....	45
c. ciclo de auditoría.....	49
d y e. análisis histórico de dotación de recursos al resto de la institución y a la auditoría interna en relación con el presupuesto ordinario de la municipalidad.....	54
f. volumen de actividades que se está desarrollando o se pretende desarrollar	57
g. Determinación de las necesidades de recursos.....	59
3. Identificación de los riesgos que emprende el Jearca por la dotación insuficiente de recursos a la auditoría interna	62
4 Requerimientos al Concejo Municipal ejercicio económico 2022	65
5. Trámite de la solicitud por parte del Jearca	65



1. Introducción

ORIGEN DEL ESTUDIO TÉCNICO

1.1 El estudio técnico tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021, aprobado por el Auditor Interno y comunicado tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República, así como en el cumplimiento del punto 6 de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR y el punto 2 de las Disposiciones Institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina, incrustas en el artículo 8-1 del acta N°328, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina el 27 de abril de 2020.

OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO TÉCNICO

1.2 Determinar las necesidades y solicitar al Concejo Municipal los recursos requeridos por la Auditoría Interna para asegurar razonablemente que dicha dependencia cuente con los recursos suficientes para el cumplimiento de las actividades a desarrollar durante el ejercicio económico 2022.

ALCANCE

1.3 El presente estudio se desarrolla visualizando el cumplimiento de las actividades a cargo de la auditoría Interna para el ejercicio económico 2022.

METODOLOGÍA

1.4 La metodología utilizada fue investigativa y analítica.

NORMATIVA APLICADA Y FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS

1.5 El desarrollo del presente trabajo se realizó en función de los alcances de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR*, en aplicación específica del ítem N°6 de dicha normativa, el cual refiere *Sobre la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas del Sector Público*, así como en el punto 2 de las *Disposiciones institucionales para regular el*



procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina, consignadas por el Concejo Municipal en el Acta de la Sesión Ordinaria N°328, artículo 8-1 celebrada el día 27 de abril de 2020. Como fuentes de información se consultó los instrumentos normativos que se detallan de seguido:

- Ley General de Control interno, No. 8292.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Normas para el ejercicio de Auditoría en el Sector Público.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina.
- Planes de trabajo de la Auditoría Interna del 2016 al 2021.
- Investigación realizada por el Instituto Global de Auditores Internos (IIA), en torno a la actividad auditora.

2. Resultados

MARCO NORMATIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA

2.1 En cuanto a la labor de las Auditorías Internas en el sector público, la Ley General de control Interno dispone lo siguiente:

Artículo 20.-Obligación de contar con auditoría interna. Todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tendrán una auditoría interna, salvo aquellos en los cuales la Contraloría General de la República disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica, en atención a criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo de actividad. En este caso, la Contraloría General ordenará a la institución establecer los métodos de control o de fiscalización que se definan.

Artículo 21.-Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.



Artículo 22.-Competencias. *Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

- a) *Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.*
- b) *Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.*
- c) *Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.*
- d) *Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*
- e) *Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.*
- f) *Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.*
- g) *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.*
- h) *Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.*
- i) *Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.*

Artículo 23-Organización. *La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.*



Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional.

*Artículo 24.-**Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables.** El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano.*

Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.

*Artículo 25.-**Independencia funcional y de criterio.** Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.*

*Artículo 26.-**Protección al personal de la auditoría.** Cuando el personal de la auditoría interna, en el cumplimiento de sus funciones, se involucre en un conflicto legal o una demanda, la institución dará todo su respaldo tanto jurídico como técnico y cubrirá los costos para atender ese proceso hasta su resolución final.*

*Artículo 27.-**Asignación de recursos.** El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.*

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.



NORMATIVA QUE REGULA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS

2.2 El artículo 27 de la Ley General de Control Interno direcciona la responsabilidad por la asignación de los recursos a la auditoría Interna en el jerarca, por lo cual es importante preguntarse ¿quién es el jerarca de la Auditoría Interna en el sector municipal?, a lo cual lo cual la Contraloría General la República, en el oficio 04445 23 de marzo de 2018 dirigido a esta auditoría en las conclusiones 1 y 2 respondió lo siguiente:

1. *El gobierno local entendido como jerarca institucional está compuesto por el Concejo Municipal y el Alcalde, cada uno en lo de su competencia, pero es el Concejo Municipal, el superior jerárquico de la Auditoría Interna, de conformidad con los artículos 24 de la LGCI y 13 inciso f) del Código Municipal.*
2. *La asignación de recursos establecida en el artículo 27 de la LGCI, refiere a que la Administración tiene la obligación de dotar de recursos suficientes a la Unidad de Auditoría Interna, de forma tal que pueda llevar a cabo sus funciones de acuerdo al plan de trabajo y el universo auditable; y por su parte, la propia auditoría interna debe determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionarlo ante su jerarca, teniendo presente los factores directamente relacionados con la unidad, pero también las posibilidades institucionales.*

2.3 Con carácter general el numeral 2.4 de las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público* emitidas por la Contraloría General de la República bajo la resolución R-DC-119-2009 y publicadas en la Gaceta N°28 del 10 de febrero de 2010 indica:

El auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes. / Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, que contemple al menos lo siguiente:

- a. *Universo de auditoría*
- b. *Identificación de riesgos*
- c. *Cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la debida cobertura y alcance.*
- d. *Indicación del riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las necesidades de recursos que se sustentan en el estudio.*

En la determinación de necesidades de recursos de la auditoría interna, deben contemplarse las condiciones imperantes en la institución y las regulaciones establecidas por los órganos competentes.



2.4 La tramitología para la solicitud de recursos por parte de la Auditoría Interna fue dispuesta por la Contraloría general de la República en el punto 6 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, R-DC-83-2018* publicados en la Gaceta N°43 del 13 de agosto de 2018, lineamientos sobre los cuales es importante destacar el contenido del punto 6.1.3, el cual indica:

6.1.3 Regulación interna

Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

2.5 En congruencia con lo indicado en el párrafo anterior se tiene que el Concejo Municipal de Orotina en el artículo 8-1 de la Sesión Ordinaria N°328 celebrada el 27 de abril de 2020, incorporó un documento titulado: *Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina* en cual se establece el trámite que debe seguir para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna, en los siguientes términos:

I.	GENERALIDADES	
1.1	Ámbito de aplicación	<i>Estos lineamientos son aplicables a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina, al Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y los titulares subordinados cuando tengan injerencia en la dotación y gestión de recursos para la actividad de auditoría Interna.</i>
1.2	Objetivo	<i>Estos lineamientos determinan los criterios básicos de análisis y gestión de la dotación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina y se complementan con la Directriz R-DC-010-2015 denominada "Directrices para la solicitud y asignación de Recursos a las Auditorías Internas", emitida por la Contraloría General de la República y cualquier otra regulación sobre el particular existente o que se emita a futuro, a fin de asegurar razonablemente que la Auditoría Interna cuente con los recursos razonables para el cumplimiento de su cometido.</i>
1.3	Responsabilidad por la dotación de recursos de la Auditoría Interna.	<i>En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:</i>
		<i>a. A la Auditoría Interna le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios</i>



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA



42

		<i>para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud.</i>
		<i>b. El Concejo Municipal, tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y acordar la dotación que se hará, con la correspondiente justificación en caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna.</i>
		<i>c. Alcaldía Municipal y Dirección Administrativa Financiera, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a la Auditoría Interna se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino.</i>
2.	SOLICITUD DE RECURSOS	<p><i>El Concejo Municipal destinará la primera Sesión Extraordinaria del mes de julio de cada año para que la Auditoría Interna les presente la solicitud de los recursos que requerirá para el año siguiente, el cual deberá estar respaldada con un estudio técnico, que contendrá al menos lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) Identificación del Universo auditable</i><i>b) Análisis de Riesgos.</i><i>c) Ciclo de Auditoría</i><i>d) Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración.</i><i>e) Análisis histórico de la asignación de recursos a la Auditoría Interna y su relación con el presupuesto institucional.</i><i>f) Volumen de actividades que se está desarrollando o se pretende desarrollar.</i><i>g) Determinación de las necesidades de recursos.</i><i>h) Identificación de los riesgos que emprende el jerarca por la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna.</i><i>i) La Auditoría Interna debe formular técnica y profesionalmente su presupuesto y tomando como base el que en definitiva se le apruebe, deberá presentar al Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre su plan anual de trabajo para el año siguiente.</i><i>j) El proyecto de presupuesto de la Auditoría Interna debe considerar los requerimientos al menos de:</i> <ul style="list-style-type: none"><i>➤ Recursos Humanos</i><i>➤ Servicios de transporte</i><i>➤ Capacitación</i><i>➤ Viáticos</i><i>➤ Servicios profesionales externos</i><i>➤ Materiales y Suministros</i><i>➤ Bienes Duraderos</i>
3.	TRAMITE DE LA SOLICITUD DE RECURSOS POR PARTE DEL JERARCA	<p><i>El jerarca, en la misma sesión extraordinaria (primera de julio) trasladará la solicitud de recursos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto quien a su vez podrá convocar al Auditor Interno a sus comisiones para que le realice las aclaraciones correspondientes y a la Alcaldía para que desde su punto de vista técnico y documentado exprese sus consideraciones en cuanto a la situación</i></p>



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA



43

		<p><i>financiera institucional y posibilidades de dotación de recursos a la Auditoría Interna. La comisión a su vez contará con un plazo de 20 días naturales para dictaminar y devolver al Concejo Municipal la solicitud de recursos debidamente dictaminada y en caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría, la comisión deberá dialogar con el Auditor Interno a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, esto en procura de que el dictamen que se emita al Concejo Municipal cuente con el aval del Auditor Interno.</i></p> <p><i>Una vez recibido el dictamen, el Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente procederá a someter a votación dicho presupuesto y remitirá el acuerdo resultante a la administración para que esta lo incluya en el proyecto de presupuesto que por ley debe la Alcaldía presentar al Concejo Municipal a más tardar el 30 de agosto siguiente.</i></p> <p><i>Así mismo la administración en caso de aprobación de plazas nuevas todo lo relativo a los perfiles deberá ser desarrollado por la Unidad de Recursos Humanos, para su remisión al Concejo Municipal junto con el Proyecto de Presupuesto Ordinario y la solicitud de incorporación al Manual de Puestos de la institución</i></p>
4.	DESACUERDOS ATINENTES A LA DOTACIÓN DE RECURSOS	<p><i>Cuando el titular de la Auditoría no esté conforme con la resolución del jerarca respecto a su solicitud de recursos, podrá expresarle las razones de su inconformidad e indicarle los riesgos que podrían generarse, aportando cualquier otra información que estime pertinente. El jerarca deberá referirse a lo expuesto por la Auditoría Interna en un plazo de 10 días naturales. Si luego de esa gestión persiste el desacuerdo, el titular de la Auditoría Interna debe documentar que la falta de recursos limita el desarrollo efectivo y oportuno de la actividad y reiterar al jerarca los riesgos que estaría asumiendo, así como la eventual imputación de responsabilidad conforme al artículo 39 de la Ley general de Control Interno.</i></p>
5.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MÍNIMA	<p><i>Como mecanismo de aseguramiento del crecimiento de la Auditoría Interna en los años venideros, esta deberá crecer en el mismo porcentaje que crezca el presupuesto municipal un máximo de crecimiento anual de un 7.5%, es decir si el presupuesto de la institución crece menos de ese porcentaje, el presupuesto de la auditoría crecerá en ese porcentaje, pero si el presupuesto de la institución crece en más de un 7.5%, el presupuesto de la auditoría crecerá hasta un 7.5%, todo lo anterior tomando como base el presupuesto asignado a la Auditoría el año anterior.</i></p>



- 2.6 En razón de lo anterior y en cumplimiento del contenido del punto 2 de las *Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina* incorporadas por el Concejo Municipal de Orotina en el artículo 8-1 de la Sesión Ordinaria N°328 celebrada el 27 de abril de 2020 y el contenido del punto 6.2.1 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018)*, se desarrolla y presenta ante el Concejo Municipal el siguiente estudio técnico de recursos.

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS

a. IDENTIFICACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE

- 2.7 El punto 6.2.2 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, indica textualmente

El estudio sobre necesidades de recursos de la Auditoría Interna debe referirse al universo de auditoría que esa actividad debe cubrir, considerando todos los elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. El universo de auditoría debe detallar y caracterizar suficientemente las unidades auditables según el método de agrupación elegido por la Auditoría Interna; es decir por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.

- 2.8 Se entiende por “Universo Auditable”, la totalidad de unidades de auditoría que se encuentran en el ámbito de fiscalización. La “Unidad Auditable”, es cada uno de las posibles áreas o actividades a auditar. El Universo Auditable se obtiene a través de una recopilación de información de carácter relevante al respecto de cada área, proceso, programa, proyecto, actividad o cualquier otra subdivisión municipal, así como toda aquella asociación, fundación, ONG u otra organización a la que la Municipalidad transfiera recursos.
- 2.9 En el caso de la Municipalidad de Orotina, el Universo Auditable responde al establecido en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina para el período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2024, el cual está compuesto 10 Procesos y 54 sub-procesos según se detalla en el siguiente cuadro



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

AUDITORÍA INTERNA



45

universo auditable Auditoría Interna Municipalidad de Orotina			
N°	PROCESO	SUB-PROCESO	ESTUDIO
1	1. Administración Interna	Proveeduría	Gestión de la proveeduría.
2		Archivo	Gestión del Archivo Municipal.
3		Aplicaciones informáticas e infraestructura	Gestión de las Aplicaciones informáticas e infraestructura.
4	2. Administración Superior	Desarrollo Social	Gestión del Desarrollo Social
5		Alcaldía Municipal	Gestión de la Alcaldía Municipal
6	3. Alcaldía Municipal	Concejo Municipal	Gestión del Concejo Municipal
7		Recursos Humanos	Gestión de Recursos Humanos
8		Asesoría Jurídica	Gestión de la Asesoría Jurídica
9		Presupuesto	Gestión de Presupuesto
10		Control Interno y Gestión de Riesgos	Gestión del Control Interno y Gestión de Riesgos
11		Planificación	Gestión de la Planificación
12		Contraloría Servicios	Gestión de la Contraloría de Servicios
13		Desarrollo y programación de tecnologías	Gestión de Desarrollo y programación de tecnologías
14		Comisiones Permanentes	Gestión de las Comisiones Permanentes
15		Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
16	4. Concejo Municipal	Secretaría del Concejo	Gestión de la Secretaría del Concejo
17		Sub Comité Deportes Invu Orotina	Gestión del Sub Comité de Deportes Invu Orotina
18		Sub Comité Deportes Barrio Jesús	Gestión del Sub Comité Deportes de Barrio Jesús
19		Sub Comité Deportes Cebadilla	Gestión del Sub Comité de Deportes de Cebadilla
20		Sub Comité Deportes Cuatro esquinas	Gestión del Sub Comité de Deportes de Cuatro Esquinas
21		Sub Comité Deportes de la Trinidad	Gestión del Sub Comité de Deportes de la Trinidad
22		Sub Comité Deportes de Uvita	Gestión del Comité de Deportes de Uvita
23		Sub Comité Deportes Marichal	Gestión del Comité de Deportes de Marichal
24		Sub Comité Deportes Mastate	Gestión del Comité de Deportes de Mastate
25		Sub Comité Deportes Santa Rita	Gestión del Comité de Deportes de Santa Rita
26	5. Dirección de Hacienda	Comisión de la Persona Joven	Gestión de la Comisión de la persona Joven
27		Comisión de Seguridad	Gestión de la Comisión de Seguridad
28		Tesorería	Gestión de la Tesorería
29		Contabilidad	Gestión de Contabilidad
30		Gestión de Cobros	Gestión de la Gestión de cobros
31		Patentes	Gestión de Patentes
32		Inspección	Gestión de Inspección
33		Plataforma de Servicios	Gestión de Plataforma de Servicios
34		Inspección	Gestión de la Inspección
35		6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	Infraestructura Vial
36	Control Territorial		Gestión del Control Territorial
37	Gestión Ambiental		Gestión de la Gestión de Ambiente
38	Servicios Públicos		Gestión de Servicios Públicos
39	Promoción y Desarrollo Social		Gestión de la Promoción y Desarrollo Social
40	7. Gestión Territorial	Infraestructura Geográfica SIG	Gestión de la Información Geográfica SIG
41		Valoración y Bienes Inmuebles	Gestión de la Valoración y Bienes Inmuebles
42		Topografía	Gestión de Topografía
43	8. Sujetos Privados	Comisión Festival de Reyes	Gestión de la Comisión Festival de Reyes
44		Centro de Adulto Mayor de Orotina	Gestión de Centro de Adulto Mayor de Orotina
45		Asociación Cuidados paliativos Orotina	Gestión de la Asociación Cuidados Paliativos de Orotina
46		Asociación de Desarrollo Integral de Cascajal	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cascajal
47		Asociación de Desarrollo Integral de Hacienda Vieja	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Hacienda Vieja
48		Asociación de Desarrollo Integral de la Trinidad	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de la Trinidad
49		Asociación de Desarrollo Integral de orotina	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Orotina
50		Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita
51		ASOPAPEDI Asociación de Padres de Personas con Discapacidad	Gestión de la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad
52		CECUDI Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	Gestión del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil
53	9. Sujetos Públicos	Juntas Administrativas de Educación	Gestión de las Juntas Administrativas de Educación
54	10. Proyecto extraordinario de fiscalización	Administración general	Estudio extraordinario de fiscalización Ley 9848

b. ANÁLISIS DE RIESGOS

2.10 En cuanto al análisis de riesgos el punto 6.2.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, indica:



Los elementos del universo de auditoría deben ser analizados y clasificados en términos del riesgo que representan con base en criterios o factores de riesgo uniformes, debidamente seleccionados y caracterizados por la Auditoría Interna. El análisis y la clasificación pueden realizarse por elementos individuales o por grupos de elementos. De este modo, la Auditoría Interna podrá establecer prioridades respecto de la atención que los elementos deben recibir de parte de la actividad, así como del grado de relevancia, la prelación y la frecuencia de los ítems incluidos en la lista de estudios del universo de auditoría.

2.11 En cumplimiento de lo dictado y con motivo de la elaboración del Plan Estratégico 2019-2024, con miras a realizar esta valoración de riesgos se seleccionaron los siguientes 12 factores de riesgo.

- Recurso Humano
- Información
- Marco Jurídico y Técnico
- Estratégicos
- Financiero
- Fraude
- Control Interno
- Riesgos de Imagen
- Métodos de Trabajo
- Ética y valores
- Tecnología
- Tiempo última auditoría

2.12 Cada uno de los elementos del universo auditable fue sometido a análisis en función de cada uno de los factores de riesgo seleccionados, ello con el objeto de identificar los niveles de riesgo de cada uno de estos elementos en forma individual para así determinar las prioridades de fiscalización, el grado de relevancia y su inclusión en los diferentes Planes Anuales de Trabajo de Auditoría durante los años que van del 2020 al 2024, obteniéndose los resultados que en forma resumida se muestran de seguido:



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA



47

Análisis de Riesgos				VALOR DEL RIESGO	TIEMPO ASIGNADO
Nº	Proceso	Item	Sub- Proceso		
1	10, Proyecto extraordinario de fiscalización	0	Estudio extraordinario de fiscalización Ley 9848	100	70
2	1. Administración Interna	1.1	Gestión de la proveeduría.	97	70
3	5. Dirección de Hacienda	5.1	Gestión de la Tesorería	93	70
4	1. Administración Interna	1.2	Gestión del Archivo Municipal.	92	70
5	3. Alcaldía Municipal	3.1	Gestión de Recursos Humanos	92	70
6	5. Dirección de Hacienda	5.2	Gestión de Contabilidad	90	70
7	3. Alcaldía Municipal	3.3	Gestión de Presupuesto	90	70
8	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.1	Gestión de la Inspección	90	70
9	3. Alcaldía Municipal	3.2	Gestión de la Asesoría Jurídica	89	70
10	3. Alcaldía Municipal	3.4	Gestión del Control Interno y Gestión de Riesgos	87	70
11	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.2	Gestión de la Infraestructura Vial	86	70
12	2. Administración Superior	2.1	Gestión de la Alcaldía Municipal	86	70
13	5. Dirección de Hacienda	5.3	Gestión de la Gestión de cobros	86	70
14	5. Dirección de Hacienda	5.5	Gestión de Inspección	86	70
15	2. Administración Superior	2.2	Gestión del Concejo Municipal	85	70
16	5. Dirección de Hacienda	5.4	Gestión de Patentes	85	70



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA



48

Análisis de Riesgos				VALOR DEL RIESGO	TIEMPO ASIGNADO
N°	Proceso	Item	Sub- Proceso		
17	3. Alcaldía Municipal	3.5	Gestión de la Planificación	83	50
18	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.3	Gestión del Control Territorial	79	50
19	1. Administración Interna	1.3	Gestión de las Aplicaciones informaticas e infraestructura.	79	50
20	3. Alcaldía Municipal	3.6	Gestión de la Contraloría de Servicios	79	50
21	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.4	Gestión de la Gestión de Ambiente	79	50
22	7. Gestión Territorial	7.1	Gestión de la Información Geografica SIG	79	50
23	4. Concejo Municipal	4.1	Gestión de las Comisiones Permanentes	76	50
24	3. Alcaldía Municipal	3.7	Gestión de Desarrollo y programación de tecnologías	76	50
25	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.5	Gestión de Servicios Públicos	76	50
26	7. Gestión Territorial	7.2	Gestión de la Valoración y Bienes Inmuebles	75	50
27	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.6	Gestión de la Promoción y Desarrollo Social	73	50
28	4. Concejo Municipal	4.2	Gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación	72	50
29	1. Administración Interna	1.4	Gestión del Desarrollo Social	71	50
30	5. Dirección de Hacienda	5.6	Gestión de Plataforma de Servicios	71	50
31	7. Gestión Territorial	7.3	Gestión de Topografía	71	50



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA



49

Análisis de Riesgos				VALOR DEL RIESGO	TIEMPO ASIGNADO
Nº	Proceso	Iten	Sub- Proceso		
32	4. Concejo Municipal	4.3	Gestión de la Secretaría del Concejo	69	30
33	4. Concejo Municipal	4.4	Gestión del Sub Comité de Deportes Invu Orotina	69	30
34	4. Concejo Municipal	4.5	Gestión del Sub Comité Deprotos de Barrio Jesús	68	30
35	4. Concejo Municipal	4.6	Gestión del Sub Comité de Deportes de Cebadilla	67	30
36	4. Concejo Municipal	4.10	Gestión del Comité de Deportes de Marichal	67	30
37	4. Concejo Municipal	4.11	Gestión del Comité de Deportes de Mastate	67	30
38	4. Concejo Municipal	4.12	Gestión del Comité de Deportes de Santa Rita	67	30
39	4. Concejo Municipal	4.7	Gestión del Sub Comité de Deportes de Cuatro Esquinas	67	30
40	4. Concejo Municipal	4.8	Gestión del Sub Comité de Deportes de la Trinidad	67	30
41	4. Concejo Municipal	4.9	Gestión del Comité de Deportes de Uvita	67	30
42	4. Concejo Municipal	4.13	Gestión de la Comisión de la persona Joven	63	30
43	4. Concejo Municipal	4.14	Gestión de la Comisión de Seguridad	63	30
44	9. Sujetos Públicos	9.1	Gestión de las Juntas Administrativas de Educación	62	30
45	8. Sujetos Privados	8.1	Gestión de la Comisión Festival de Reyes	60	30
46	8. Sujetos Privados	8.10	Gestión del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	60	30
47	8. Sujetos Privados	8.2	Gestión de Centro de Adulto Mayor de Orotina	60	30
48	8. Sujetos Privados	8.3	Gestión de la Asociación Cuidados Paliativos de Orotina	60	30
49	8. Sujetos Privados	8.4	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cascajal	60	30
50	8. Sujetos Privados	8.5	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Hacienda Vieja	60	30
51	8. Sujetos Privados	8.6	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de la Trinidad	60	30
52	8. Sujetos Privados	8.7	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Orotina	60	30
53	8. Sujetos Privados	8.8	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Ritra	60	30
54	8. Sujetos Privados	8.9	Gestión de la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad	60	30
TOTAL DE DIAS REQUERIDOS PARA CUBRIR EL UNIVERSO AUDITABLE					2560

c. CICLO DE AUDITORÍA

2.13 Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR R-DC-83-2018 en el punto 6.2.4 en cuanto al ciclo de auditoría indican:

La Auditoría Interna debe indicar en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría. En cuanto a la composición del ciclo de auditoría, la Auditoría Interna deberá organizar los estudios conforme a su relevancia en términos del riesgo identificado para los elementos del universo de auditoría al que se refieren, teniendo en cuenta que algunos estudios deben realizarse todos los años, mientras que otros pueden emprenderse con una frecuencia menor. En cuanto a la duración del ciclo de auditoría, la Auditoría Interna considerará los escenarios a que se refiere la norma 6.2.7 de estos



lineamientos. Igualmente, el análisis deberá reflejar el impacto de las limitaciones de recursos sobre el ciclo de auditoría, y enfatizar la priorización de los estudios sobre los elementos de mayor riesgo, en tanto su dotación permita atenderlos luego de haber observado los requerimientos del ordenamiento.

2.14 Para establecer el ciclo de auditoría es necesario conocer la cantidad de elementos que conforman el universo auditable, la estimación de días necesarios para realizar un estudio de Auditoría en cada uno de los elementos que conforman ese universo auditable, según su nivel de riesgo y la cantidad de días disponibles para hacer auditoría, para lo cual hay que definir:

2.15 Días asignados a una auditoría según su nivel de riesgo

Considerando los requisitos que establecen las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, para la ejecución de Estudios de Auditoría y siendo poco conservadores consideramos que para un estudio de Auditoría en un sub proceso considerado de nivel de riesgo alto deben destinarse al menos 70 días, para un sub proceso con un nivel de riesgo medio 50 días y para un sub proceso con nivel de riesgo bajo 30 días, de lo cual tenemos:

Nivel de Riesgo	Subprocesos auditables por nivel de riesgo	Días evaluación asignados
Alto	16	70
Medio	15	50
Bajo	23	30
TOTALES		2560

2.16 Con lo anterior se tiene que para la fiscalización del Universo Auditable de la Auditoría Interna se requiere de al menos 2560 días según se puede apreciar en el siguiente cuadro.

2.17 Días laborales con que cuenta la auditoría Interna

Tomando como base el ejercicio económico 2022 se tiene que la Auditoría Interna dispondrá de 430 laborales, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE OROTINA AUDITORÍA INTERNA



51

FUNCIONARIO	# DÍAS	Sábados y Domingos	Feriado	Asuetos y Otros	Tiempo Ejecutivo	Tiempo Capacitaciones	Vacaciones	Incapacidad y otros	Total días disponibles
AUDITOR INTERNO	365	105	8	1	31,25	15	30	12	164
ASISTENTE DE AUDITORÍA	366	105	8	1	24	15	22	12	180
OFICINISTA	366	105	8	1	24	15	30	12	86
TOTALES	1097	315	24	3	79	45	82	36	430

2.18 Distribución de días dentro de las actividades a cargo de la auditoría Interna

Considerando las diferentes actividades a cargo de la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, las normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público y demás lineamientos y disposiciones emitidas por la contraloría General de la República se tiene la siguiente distribución del tiempo laboral con que cuenta la auditoría Interna.

PORCENTAJE	DETALLE	DÍAS ASIGNADOS AUDITOR INTERNO	DÍAS ASIGNADOS ASISTENTE AUDITORÍA	DÍAS ASIGNADOS OFICINISTA	TOTALES
42%	Servicios de Auditoría		180		180
5%	Servicios preventivos: Asesorías y advertencias	20			20
6%	Estudios especiales (Denuncias y otros)	25			25
3%	Reserva espacios para estudios de interes de la CGR y Concejo Municipal	15			15
2%	Estudio autoevaluación de la calidad de la Auditoría	10			10
2%	Informe anual de labores de la Auditoría Interna	10			10
5%	Legalización de Libros	1		22	23
15%	Colaboración en revisión, confección, registro de expedientes de estudios y colaboración en actividades a cargo del Auditor			64	64
2%	Estudio técnico y presupuesto de la auditoría interna	8			8
2%	Elaboración del Plan Anual de trabajo de la Auditoría	8			8
5%	Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y disposiciones de la CGR	20			20
1%	Elaboración del plan de capacitación	5			5
10%	Aseguramiento de la Calidad y Planificación estratégica	42			42
TOTALES		164	180	86	430

2.19 En consideración de que únicamente 2 de los 3 funcionarios con que cuenta la Auditoría Interna están legitimados para ejecutar servicios de auditoría y en consideración de la cantidad de actividades que deben desarrollarse con carácter obligatorio, se tiene que en la actualidad la Auditoría Interna dispone de tan solo con 180 días hábiles para desarrollar proyectos de auditoría propiamente dichos (Auditoría Operativa, Auditoría Financiera y Auditoría de Carácter Especial), lo que nos permite desarrollar al año tan solo 2 proyectos



de auditoría de nivel de riesgo alto y 1 proyecto de nivel de riesgo medio con un ciclo de auditoría de 18 años resultante de la aplicación de la siguiente formula:

Total subprocesos auditables	=	Ciclo de auditoría en años
<hr/> Cantidad de subprocesos a evaluar por año		
54	=	18
<hr/> 3		

2.20 Se tiene por consiguiente que con los recursos con que se cuenta en la actualidad, el Ciclo de Auditoría de la Municipalidad de Orotina es de 18 años, de donde se tiene que durante el quinquenio que va del año 2020 al año 2024, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina tendría la posibilidad de fiscalizar únicamente 15 de los 54 subprocesos que conforman su universo auditable (10 de riesgo alto y 5 de riesgo medio) lo que es lo mismo a decir que entre el año 2020 y 2024 se podría auditar tan solo un 28 % del Universo auditable de la Municipalidad de Orotina, quedando al descubierto el restante 72%, porcentaje que no es representativo ni permite a la Auditoría Interna coadyuvar con la Administración de manera óptima, sin dejar de lado la incidencia negativa que en la capacidad de auditar dicho universo podría generar la presentación de denuncias por parte de la ciudadanía ante la propia auditoría interna o bien ante la Contraloría General de la República, instancia que normalmente traslada las denuncias a las Auditorías Internas para su atención, así como las solicitudes que realicen otros órganos con competencia para ello como la Asamblea Legislativa y el Ministerio Público.

2.21 Ciclo de Auditoría Ideal

El Instituto Global de Auditores Internos (IIA), es una asociación profesional internacional con sede en Estados Unidos de Norte América, que se reconoce como autoridad líder, defensora y educadora de la profesión de la auditoría interna. A nivel mundial posee más de 180.000 miembros y dentro de algunas de sus funciones se incluyen: la creación de redes profesionales nacionales e internacionales, capacitación y certificaciones de clase mundial, formulación de normas y directrices, investigaciones y desarrollo profesional en el campo de la auditoría.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA AUDITORÍA INTERNA



53

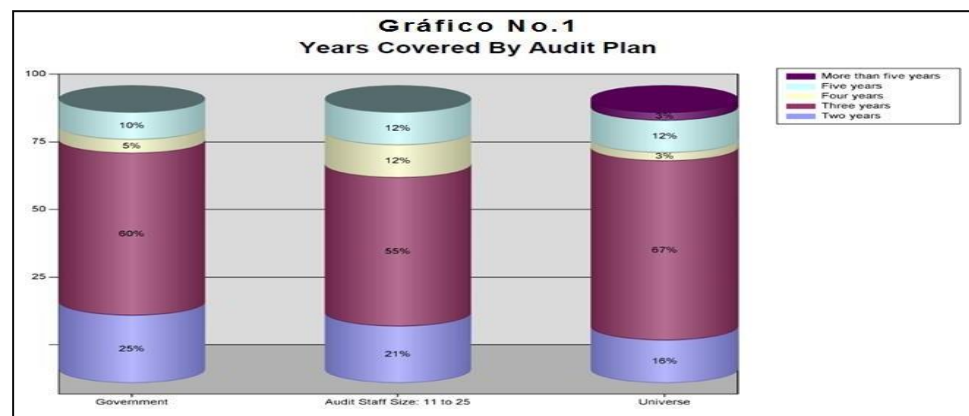
2.22 Esta Institución desarrolla desde 1992, una evaluación anual acerca de las actividades de diversas auditorías internas de aproximadamente 44 países, mediante la “Red Mundial de Información de Auditoría” (siglas en inglés GAIN). Los datos obtenidos mediante tales evaluaciones permiten conocer y comparar las mejores prácticas de auditoría implementadas en las organizaciones de diversos sectores (gobierno, financiero, tecnológico, aeroespacial y manufacturero, entre otros), establecer enlaces para el intercambio de conocimiento, así como mejorar la eficacia y eficiencia operativa.

2.23 Entre las métricas consideradas por el Instituto en la indicada evaluación, están las siguientes:

- Tamaño de las auditorías y sector al que pertenecen.
- Estadísticas de las organizaciones.
- Dotación de recursos.
- Medidas operativas, incluyendo los ciclos de rotación de auditoría.
- Medidas de desempeño.
- Evaluación de riesgos e información acerca de la planificación de los servicios de fiscalización.

2.24 A continuación, se presenta un gráfico comparativo con los plazos de cobertura del universo de auditoría, en relación con las siguientes variables (**Ver gráfico No. 1**):

- El total de las auditorías gubernamentales estudiadas (51).
- Auditorías que presentan un “staff” en un rango de 11 y 25 auditores (128).
- El total de auditorías estudiadas (472).



Fuente: Global Audit Information Network 2012, The Institute of Internal Auditor, Página No 83.

2.25 Del gráfico anterior se colige lo siguiente:

- **De las 51 auditorías gubernamentales (primera barra del gráfico)** se observó que el 25 % de ellas cubre el 100% del universo de auditoría en dos años, el 60% en tres años, mientras que el 5% y el 10% lo abarcan en cuatro y cinco años, respectivamente.
- **De las 128 auditorías que disponían de un “staff” de 11 a 25 auditores (segunda barra del gráfico)**, se obtuvo como resultado que el 21% cubre el 100% del universo de auditoría en dos años, el 55% en tres años y el 12% en cuatro años y cinco años, respectivamente.
- **En relación con la cobertura del universo de auditoría de la población total (tercera barra del gráfico)**, equivalente a 472 auditorías, se apreció que el 16% de las auditorías internas cubren el 100% del universo de auditoría en dos años, el 67% en tres años, un 3% en cuatro años, mientras que un 12% y 2% en cinco años y más, en su orden.

2.26 De los resultados presentados, se aprecia que la cobertura del 100% del universo de auditoría, considerando las variables señaladas, se cubre con mayor frecuencia (60%, 55% y 67% de las Auditorías) en un período de tres años, estándar al cual la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina no se acerca, según la situación descrita en este documento.

2.27 Es importante señalar que los países participantes en este estudio, en su mayoría son desarrollados, de modo que poseen personal muy bien capacitado, mejores herramientas informáticas y mayores recursos económicos, situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación de los servicios de auditoría. Esto implica que el tiempo que dedica un fiscalizador de las auditorías gubernamentales estudiadas por el Instituto Global de Auditores Internos, resultaría inferior al de los auditores del Sector Público Costarricense, lo que nos obliga a ser más efectivos, así como a requerir del recurso humano necesario que se plantea en este estudio. Cabe señalar que conforme el recurso humano se requiere infraestructura, equipo tecnológico, recursos para capacitación, viáticos, materiales y suministros y otros.

d y e. ANÁLISIS HISTÓRICO DE DOTACIÓN DE RECURSOS AL RESTO DE LA INSTITUCIÓN Y A LA AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD

2.28 La norma 2.2.5 de los Lineamiento sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR disponen que:

Salvo cuando la Auditoría Interna sea de reciente creación, el estudio debe incorporar un análisis del comportamiento de los recursos de la institución en



**MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA**



55

general y los de la Auditoría Interna en específico, considerando niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre ambos. A los efectos, deberán contemplarse los recursos financieros y de personal, así como cualesquiera otros que conlleven una necesidad particular para una prestación efectiva y oportuna de los servicios por parte de la Auditoría Interna

2.29 En cumplimiento de lo establecido en la norma anotada, se realizaron los análisis pertinentes, de los cuales se determinó:

i. Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre el presupuesto ordinario total de la Municipalidad de Orotina VRS el Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna durante el cuatrienio 2017 -2021.

Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales Presupuesto Ordinario total Municipalidad de Orotina VRS Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna Quinquenio 2017 - 2021									
Detalle	2017	2018	Porcentaje crecimiento	2019	Porcentaje crecimiento	2020	Porcentaje crecimiento	2021	Porcentaje crecimiento
Presupuesto Ordinario Total	4 798 841 935,99	3 702 805 740,41		3 852 261 783,37		3 835 629 262,00		3 429 076 250,08	
Presupuesto asignado a la administración en general	4 739 889 474,46	3 629 213 564,25	-23,43%	3 779 059 173,89	4,13%	3 765 410 477,16	-0,36%	3 360 314 832,14	-10,76%
Presupuesto asignado a la Auditoría Interna	58 952 461,53	73 592 176,16	24,83%	73 202 609,48	-0,53%	70 218 784,84	-4,08%	68 761 417,94	-2,08%
Relación porcentual del presupuesto asignado a la institución en general	98,77%	98,01%		98,10%		98,17%		97,99%	
Relación porcentual del presupuesto asignado a la Auditoría Interna	1,23%	1,99%		1,90%		1,83%		2,01%	

Fuente: Elaboración propia con vista en las Actas aprobación presupuestos ordinarios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

2.30 Se extrae del cuadro que se presenta que durante el cuatrienio que va del año 2017 al año 2021, el porcentaje de asignación presupuestaria a la Auditoría Interna ha representado entre un 1.23 % y un 2.01% del presupuesto total de la Municipalidad de Orotina, asimismo que entre el año 2017 y el año 2018 el presupuesto asignado a la auditoría interna creció en un 24.83%, en tanto durante el mismo período el presupuesto de la Municipalidad de Orotina decreció en un 23.43%, entre el año 2018 y el año 2019 el presupuesto de la Administración en general creció en un 4.13% y el de la Auditoría Interna disminuyó en un -0.5.%, entre el año 2019 y el año 2020 tanto el presupuesto de la administración en general como el de la Auditoría Interna disminuyeron en un -0.36% y un -4.08% en forma respectiva y entre el año 2020 y 2021 los presupuestos tanto de la administración como de la auditoría decrecieron en un -10.76% y un -2.08% respectivamente.

ii. Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre la cantidad de plazas de la Municipalidad de Orotina VRS la cantidad de plazas asignadas a la Auditoría Interna durante el cuatrienio 2017 -2020.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA AUDITORÍA INTERNA



56

Relación plazas totales Municipalidad de Orotina									
VRS									
Plazas asignadas a la Auditoría Interna									
Quinquenio 2017 - 2021									
Año presupuestario	2017	2018	Nivel de crecimiento	2019	Variación porcentual	2020	Variación porcentual	2021	Variación porcentual
Número total de plazas	80	90		92		96		97	
Plazas asignadas a la institución en general	77	87	12,99%	89	2,30%	93	4,49%	94	1,08%
Plazas asignadas a la auditoría interna	3	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%
Relación porcentual de plazas asignadas a la institución en general	96,25%	96,67%		96,74%		96,88%		96,91%	
Relación porcentual plazas asignadas a la Auditoría Interna	3,75%	3,33%		3,26%		3,13%		3,09%	

Fuente: Elaboración propia con vista en las Actas aprobación presupuestos ordinarios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

Se desprende del análisis del cuadro que se presenta:

- Durante el año 2017 la Municipalidad de Orotina contaba con 80 plazas de las cuales 77 (96.2%) estaban asignadas a la institución en general y 3 (3.75%) a la Auditoría Interna.
- Para el año 2018 se pasó a 90 plazas lo que significa un aumento de 10 plazas que fueron destinadas a la institución en general, manteniéndose la auditoría con las mismas 3 plazas, con lo cual el nivel de asignación de plazas a la institución en general pasó de un 96.25% a un 96.67% y el nivel de participación de la auditoría en el acceso a las plazas con que cuenta la institución disminuyó del 3.75% al 3.33%.
- Para el año 2019 se pasó de 90 a 92 plazas, es decir se creció en 2 plazas que fueron asignadas a la institución en general y la Auditoría Interna se mantuvo con 3 plazas, con lo cual el nivel de asignación de plazas a la institución en general pasó de un 96.67% a un 96.74% y el nivel de participación de la auditoría en el acceso a las plazas con que cuenta la institución disminuyó del 3.33% al 3.26%.
- Para el año 2020 se pasó de 92 a 96 plazas, es decir se creció en 4 plazas que fueron asignadas a la institución en general y la Auditoría Interna se mantuvo con 3 plazas, con lo cual con lo cual el nivel de asignación de plazas a la institución en general pasó de un 96.74% a un 96.88 % y el nivel de participación de la auditoría en el acceso a las plazas con que cuenta la institución disminuyó del 3.26% al 3.13%.
- Para el año 2021 se pasó de 92 a 96 plazas, es decir se creció en 4 plazas que fueron asignadas a la institución en general y la Auditoría Interna se mantuvo con 3 plazas, con lo cual con lo cual el nivel de asignación de plazas a la institución en general pasó de un 96.74% a un 96.88 % y el nivel de participación de la auditoría



en el acceso a las plazas con que cuenta la institución disminuyó del 3.26% al 3.13%.

- Para el año 2021 se pasó de 96 a 97 plazas, es decir se creció en 1 plaza que fue asignada a la institución en general y la Auditoría Interna se mantuvo con 3 plazas, con lo cual el nivel de asignación de plazas a la institución en general pasó de un 96.88% a un 96.91 % y el nivel de participación de la auditoría en el acceso a las plazas con que cuenta la institución disminuyó del 3.13% al 3.09%.

2.31 Se tiene de lo anterior que en términos generales entre el año 2017 y el año 2021 la Municipalidad de Orotina paso de contar con 80 plazas a contar con 97 plazas, es decir que la cantidad de plazas creció en un 21.25%, sin que en ese crecimiento se diera participación a la Auditoría Interna.

f. VOLUMEN DE ACTIVIDADES QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO O SE PRETENDE DESARROLLAR

2.32 La norma 6.2.6 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR en relación con el volumen de actividades establece los siguiente:

Salvo cuando la Auditoría Interna sea de reciente creación, el estudio deberá incorporar un recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna. Igualmente, deberán contemplarse los planes a corto, mediano y largo plazo de la Auditoría Interna, como intención del volumen de actividades que estaría asumiendo con la dotación de recursos actual.

2.33 Para dar cumplimiento a lo indicado en la norma se presenta las actividades desarrolladas por la Auditoría Interna durante los años que van del 2017 al 2020 y las que se proyecta realizar durante el ejercicio 2021, en los siguientes términos:



MUNICIPALIDAD DE OROTINA AUDITORÍA INTERNA



58

Municipalidad de Orotina Auditoría Interna Detalle de actividades quinquenio 2017-2021					
Detalle de actividades	Volumén de actividades por año				
	2017	2018	2019	2020	Estimación 2021
Actualización procedimientos de auditoría	1	1	1	1	1
Advertencias	2	3	0	0	0
Asesorías	0	5	11	6	5
Atención requerimientos CGR, Asamblea Legislativa y otros entes externos	1	2	0	10	3
Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna	1	1	1	1	1
Autorización de Libros	19	20	17	45	25
Denuncias de ciudadanos	1	0	5	2	8
Denuncias trasladadas por CGR	0	0	0	0	Inestimable
Estudio Técnico de Recursos y Presupuesto de la Auditoría Interna	1	1	1	1	1
Estudios de Auditoría	3	4	8	2	3
Informe de ejecución del plan anual de trabajo de la AI y estado de las recomendaciones emitidas por AI, CGR y despachos de contadores Públicos	1	1	1	1	1
Monitoreo Plan Estratégico	1	1	1	1	1
Plan Anual de Capacitación	0	1	0	1	1
Plan Anual de Trabajo	1	1	1	1	1
Relaciones de Hechos y Denuncias Penales	3	0	0	3	Inestimable
Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y CGR.	10	4	8	8 *	3
Seguimiento de Relaciones de Hechos y Denuncias Penales	0	10	0	0	2
TOTAL ACTIVIDADES REALIZADAS AUDITORÍA INTERNA	45	55	55	75	56
Fuente: controles internos de ejecución de actividades					
* Iniciados sin concluir					

2.34 Se tiene a su vez que con los recursos con que se cuenta en la actualidad, la Auditoría Interna a corto, mediano y largo plazo, mantendrá una constante en el desarrollo de sus actividades similar a las actividades ejecutadas durante los años que van del 2017 al 2020 y los que se proyecta desarrollar durante el ejercicio económico vigente, el cual esta orientado a la atención de las actividades a ejecutar con carácter obligatorio por así estar normado, más el desarrollo de 3 estudios, cuya ejecución se hace la salvedad, va a estar circunscrita a la ejecución de alguna actividad de carácter eventual como por ejemplo el traslado por parte de la Contraloría General de la República o la presentación en nuestra sede de alguna denuncia cuyo materialidad nos obligue a asignar para su atención, un tiempo superior al que se tiene reservado para tales efectos.



g. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS

2.35 El punto 6.2.7 de los Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante la CGR, indica:

Con base en los elementos anteriormente regulados, deben determinarse las necesidades de recursos para que la Auditoría Interna pueda cubrir el universo auditable aplicando un ciclo razonable definido y fundamentado técnicamente por el Auditor Interno, considerando el criterio del jerarca. A los efectos, el estudio debe considerar dos escenarios: uno ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación. Ese estudio puede contener comparaciones de los recursos con el plan anual de auditoría. Asimismo, la Auditoría Interna deberá determinar cuál es en su criterio la dotación razonable que puede solicitar al jerarca con vista en las disponibilidades institucionales, teniendo en cuenta factores tales como el presupuesto institucional y situaciones del entorno que pueden incidir de algún modo sobre la capacidad de la entidad para garantizarle los recursos óptimos para su gestión

- **Escenario actual**

2.36 Refiere la norma que en función de los elementos anteriormente regulados (normas 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6), deben determinarse las necesidades de recursos, por lo cual se tiene sobre estas normas a manera de resumen, lo siguiente:

Norma	Detalle	Resultados
6.2.2	Identificación del Universo de Auditoría	En la identificación del Universo Auditable se establece que el Universo Auditable de, la Municipalidad de Orotina está compuesto por 10 procesos y 54 sub- procesos.
6.2.3	Análisis de riesgos	Se realizó el análisis de riesgos y se determinó que, de los 54 subprocesos, 16 son de riesgo alto, 15 son de riesgo medio y 23 son de riesgo bajo
6.2.4	Ciclo de Auditoría	En la determinación del ciclo de auditoría se tiene que con los recursos con que se cuenta en la actualidad este de 18 años.
6.2.5	Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración	En el Análisis histórico de dotación de recursos se identifica que los porcentajes de asignación de recursos a la Auditoría respecto a los presupuestos totales de la institución no han variado en forma significativa, con lo cual existe conformidad por parte de la auditoría Interna respecto a la asignación de recursos en las Partidas de



		Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, no obstante en lo referente al recurso humano, durante el quinquenio que va del año 2016 al 2021 la institución pasó de contar con 80 a 97 plazas, es decir que se dio un crecimiento de 17 plazas de las cuales ninguna fue otorgada a la Auditoría Interna, con lo cual y a pesar de que el recurso humano de la Municipalidad durante ese período se incrementó en un 21.25%, durante el mismo período la Auditoría ha funcionado con 2 plazas técnicas y 1 administrativa.
6.2.6	Volumen de Actividades	Durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, se realizaron en promedio 57 actividades anuales por parte de la Auditoría Interna dentro de los cuales además de las actividades de carácter obligatorio se realizaron en promedio 4 estudios de auditoría por año. En el año 2019 se actualizan los procedimientos de Auditoría y se realizan algunos ajustes orientados a garantizar el cumplimiento de las normas contenidas en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con lo cual conforme con el tiempo efectivo con que cuenta la Auditoría Interna para hacer Auditoría se establece que con los recursos con que contamos en la actualidad, nos encontramos en capacidad de realizar tan solo 3 estudios de auditoría anuales, 2 de riesgo alto uno de riesgo bajo.

2.37 En el análisis realizado se tiene que, bajo el escenario actual, con los recursos que se le vienen asignando a la Auditoría Interna, además de la realización de los estudios de carácter obligatorio, la Auditoría Interna se encuentra capacitada para realizar únicamente 2 estudios de riesgo alto y 1 de riesgo bajo.

• Escenario actual VRS Escenario ideal

2.38 La referencia de un ciclo razonable para que una Auditoría Interna pueda cubrir su Universo Auditable, lo podemos encontrar en las evaluaciones anuales acerca de las actividades de diversas auditorías internas que desde el año 1992 realiza el Instituto Global de Auditores Internos (IIA), en donde se ha determinado que en un mayor porcentaje (60%) las Auditorías Gubernamentales cubren su universo Auditable en 3 años.

Contrario a lo anterior en el escenario actual (2 funcionarios legitimados para hacer auditoría), la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina está capacitada para cubrir su universo de Auditoría en 18 años y para llegar al escenario ideal, es decir a cubrir ese universo de auditoría en 3 años, requeriría de la asignación de al menos 4 plazas técnicas

de más, según se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Condición	Procesos por Auditar	Procesos que se auditan o auditarían	Ciclo de Auditoría en años
Escenario Actual		3	18
Asignación 1 plaza técnica de más	54	6	9
Asignación 2 plazas técnicas de más		9	6
Asignación 3 plazas técnicas de más		12	4.5
Escenario ideal: Asignación 4 plazas técnicas de más		15	3.6

2.39 Aparte de los 3 estudios para los que se tiene capacidad de realizar en forma anual, están las labores gerenciales-estratégicas que debe desarrollar la Auditoría Interna, mismas que se encuentran reguladas en distintos cuerpos normativos, como son la Ley General de Control Interno, Normas Generales de Auditoría y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (ambas del sector público), así como otras normas, directrices y lineamientos emitidos por la CGR que son de acatamiento obligatorio, a lo que se adiciona además la supervisión y el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios que lleva a cabo la Auditoría, labores para cuyo cumplimiento se ha tenido que acudir inclusive a la aplicación de tiempo laboral extraordinario no remunerado, de donde se reitera que el tiempo con que cuenta la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina, es insuficiente para realizar de manera óptima su proceso de gerenciamiento-estratégico, con lo cual es clara la necesidad de asignación de recurso humano adicional para que la Auditoría Interna logre llevar a cabo su gestión en los períodos siguientes de manera eficaz, eficiente y generando valor agregado.

2.40 Es claro que la Municipalidad de Orotina no cuenta con el músculo financiero necesario para dotar a la Auditoría Interna del recurso humano necesario para cumplir cubrir el Universo Auditable en un plazo razonable, ante lo cual en el Estudio Técnico que se elaboró y presentó al Concejo Municipal, correspondiente al ejercicio económico 2020, se les propuso tomar algunas acciones para establecer para la auditoría interna de la Municipalidad de Orotina para los años 2020 y 2021, un ciclo de auditoría de 9 años, para lo cual se les propuso:

2. *Para que la Auditoría Interna logre cumplir con un ciclo de auditoría de 9 años debe contar al menos con 1 plaza técnica más, para lo cual y en vista de que la funcionaria que en la actualidad ocupa la plaza de oficinista posee una Licenciatura en Dirección de Empresas y un Bachillerato en Contabilidad y Finanzas, se solicita transformar la plaza de oficinista que ocupa en la actualidad a Técnico Municipal 2B.*



2.41 Sobre la propuesta de transformación plateada, en la Sesión Ordinaria N°20 celebrada el día 20/07/2020 con el artículo VI, 1-1, el Concejo Municipal Acordó:

1. *Que, de mejorar la situación económica de la institución, se tenga con carácter de prioridad, en el 2021, la transformación solicitada, de la plaza de la auditoría.*
2. *Que de no suceder lo anterior, se tenga con carácter de prioridad la transformación de la plaza para el 2022.*
3. *Que se retome la Comisión de Auditoría, para darle continuidad a los asuntos de la Auditoría.*
4. *Que para los efectos de la transformación de la plaza que se solicitó, de previo se deben obtener los estudios de valoración y clasificación de puestos del caso, por Recursos Humanos Institucional*

2.42 Con respecto a lo anterior se tiene que a la fecha la transformación no se ha hecho efectiva.

3 Identificación de los riesgos que emprende el jerarca por la dotación insuficiente de recursos a la auditoría interna

3.1 El punto 6.2.8 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, indica textualmente;

El estudio sobre necesidades de recursos que elabore la Auditoría Interna debe identificar los riesgos que se generan por la falta de una dotación que permita a la actividad cubrir su universo auditable de conformidad con el ciclo planeado, así como proyectar el impacto que esos riesgos tendrían ante una eventual materialización.

3.2 La limitación de recursos de que sea objeto la Auditoría Interna repercute de forma negativa en la Municipalidad de Orotina y en la propia Auditoría Interna, generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos que impactan los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos, lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones, oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por parte de la Administración institucional, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos, imagen, reputación, fraude, corrupción y funciones municipales, entre otros.



- 3.2** La situación anterior queda totalmente evidenciada en este estudio, ya que la Auditoría Interna, solo como un ejemplo, para el año 2021 con una muy baja asignación presupuestaria de ¢68.761.417.94 (sesenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos diecisiete colones con 94/100) tiene que fiscalizar un presupuesto de ¢3.429.076.250.08 (tres mil cuatrocientos veintinueve millones setenta y seis mil doscientos cincuenta colones con 08/100), es decir que con un 2% del presupuesto debe de fiscaliza el 100% del mismo, hecho que a todas luces resulta irrazonable, lo que se agrava si hacemos una relación en el sentido de que con dos funcionarios, la Auditoría municipal debe fiscalizar el accionar de 97 funcionarios.
- 3.3** La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta situación es mediante un esfuerzo adicional de la Dirección de la Auditora Interna, sin embargo, debe aclararse que, eso no es suficiente para cubrir al menos el universo auditable de alto riesgo, con lo cual se está frente a la posible materialización de los siguientes riesgos:
- **Cobertura del universo de auditoría municipal:** el no lograr la cobertura en áreas de riesgo sensibles de la municipalidad, en forma permanente, es una debilidad que se origina en la insuficiencia de los recursos que se requieren para ese efecto, en la función de Auditoría Interna. El crecimiento exponencial de la Municipalidad y de la población objetivo, genera mayores necesidades de control y verificación de las operaciones, superando la capacidad de respuesta de la Auditoría, cuya dotación presupuestaria se solicita y suministra en forma conservadora.
 - **Aceptación e implantación de las recomendaciones:** No llevar a cabo en forma oportuna el seguimiento de las recomendaciones, dado el escaso personal con que cuenta la Auditoría, podría conllevar a que la Administración no implemente en tiempo y forma óptima las diferentes actividades recomendadas, que no se mejore el Sistema de Control Interno, a una imagen negativa de la Auditoría, no se genera valor agregado para la toma de decisiones con el fin de proporcionar una garantía razonable a la ciudadanía sobre la actuación de los miembros del Concejo Municipal y la Alcaldía en el cumplimiento de los objetivos del gobierno local.
 - **Oportunidad de los informes:** Los informes de auditoría deben ser oportunos, evitando el riesgo de extemporaneidad de la información y de mayor incidencia del riesgo o lesión ocasionada a los intereses municipales. No obstante, existen factores internos y externos que afectan la prioridad de los estudios y el tiempo de desarrollo, entre otros los siguientes: carencia de recursos disponibles, tiempo asignado a la actualización profesional, debilidad en el ambiente de control institucional, valoración del riesgo y debilidad de los sistemas de información, lo que generaría desperdicio de recursos, materialización de riesgos, pérdidas económicas y afectación del servicio institucional.



- **Calidad de los proyectos de auditoría:** Los procedimientos de auditoría aplicados, van direccionados a evaluar el Sistema de Control Interno establecido en la Municipalidad de Orotina, para generar valor agregado sobre el cumplimiento de los objetivos municipales; sin embargo, las pruebas se ejecutan de forma selectiva - de conformidad con el nivel de riesgo determinado por esta Auditoría Interna, lo que eventualmente podría incidir en que no se identifiquen oportunamente debilidades en los procesos o situaciones que puedan afectar el logro de dichos objetivos, situación que se agrava al no ser viable cubrir el universo auditable en un período de tiempo razonable, con el recurso humano disponible.
- **Imagen y reputación:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un período razonable, según se ha venido señalando en este estudio, eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni mitigado oportunamente, lo que incidiría negativamente en los procesos internos y en los servicios que se brindan a la ciudadanía, con la consecuente afectación en relación con la transparencia y rendición de cuentas.
- **Fraude y corrupción:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un período razonable, según se ha venido señalando en este documento reiteradamente, podría ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni mitigado oportunamente y que eventualmente ocasione que funcionarios o terceros lleven a cabo acciones que no detecte la Auditoría Interna y se materialice el riesgo por robos, hurtos o cualquier tipo de acto ilícito o antiético.
- **Reprocesos:** Que los responsables de ejecutar las diferentes actividades relacionadas con los procesos y procedimientos municipales cometan errores que los conlleve a reprocesos y por ende un gasto innecesario para la Administración, lo cual pudo ser detectado y comunicado oportunamente por la Auditoría Interna, sin embargo, al contar con poco recurso humano no le es factible cubrir en tiempo el universo auditable.
- **Impunidad:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo auditable, aumenta la probabilidad de no detectar oportunamente hechos irregulares y por tanto no procesar ni identificar eventuales responsables de incumplimientos legales y afectación del patrimonio municipal favoreciendo con ello la impunidad.

3.4 En conclusión, actualmente la actividad de auditoría y el logro de los objetivos municipales están siendo afectados desfavorablemente, debido a la escasa dotación de recursos, situación que no permite lograr la cobertura del ciclo de auditoría de manera adecuada, por lo que se afecta generar un alto valor agregado e insumos para que la Administración tome decisiones oportunas.



3.5 En resumen, la conformación del universo de auditoría comprende 54 subprocesos, sin contar la necesidad planteada por la alcaldía Municipal en el sentido de que se realicen estudios especiales en torno a los Estados financieros y la cantidad de días auditor estimados para fiscalizar por año actualmente es de 181 días, requiriéndose un total de más de 2560 días por año, para fiscalizar el universo auditable en un ciclo de un año, considerando un ciclo de 3 años se hace necesario contar aproximadamente con 4 funcionarios adicionales para cubrir el universo auditable.

4. Requerimientos al Concejo Municipal para el ejercicio económico 2022

4.1 La norma 6.2.9 de los *Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR*, textualmente indica:

El estudio de necesidades de recursos debe someterse a conocimiento del jerarca junto con la solicitud para que analice la situación y dote a la Auditoría Interna de los recursos que técnica y razonablemente se han determinado. El titular de la Auditoría Interna debe remitir el estudio y la solicitud de manera formal, mediante un oficio en el que resuma las razones de su petición.

4.2 Es por lo anterior que someto a conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Orotina, el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el ejercicio económico 2022, junto con la solicitud para el mismo período de los siguientes requerimientos:

4.2.1 Establecer vía acuerdo municipal para el período 2022 un ciclo de Auditoría para la Municipalidad de Orotina de 9 años.

4.2.2 Para que la Auditoría Interna logre cumplir con un ciclo de auditoría de 9 años debe contar al menos con 1 plaza técnica más, sobre lo cual, tomado en consideración que con el artículo VI, 1-1 de la Sesión Ordinaria N° 20 celebrada el día 20 de julio de 2020, el concejo Municipal de Orotina acordó:

1.-Que, de mejorar la situación económica de la institución, se tenga con carácter de prioridad, en el 2021, la transformación solicitada, de la plaza de la Auditoría.

2.-Que de no suceder lo anterior, se tenga con carácter de prioridad la transformación de la plaza para el 2022.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA AUDITORÍA INTERNA



66

Dado que el punto 1. del acuerdo indicado no se ha hecho efectivo, se solicita al Concejo Municipal ratificar el Acuerdo en referencia y requerir a la Alcaldía Municipal, impulsar el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para la efectiva transformación de la plaza de oficinista de Auditoría, lo anterior para que esta sea incorporada en el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Orotina correspondiente al año 2022.

4.2.3 Se solicita aprobar el presupuesto de Auditoría Interna para el año 2022 en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos en los siguientes términos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2022		
Código	Sub-partida Presupuestaria	Saldo Inicial
5-01-02-1	SERVICIOS	₡5 255 000,00
5-01-02-1-02	SERVICIOS BÁSICOS	₡15 000,00
5-01-02-1-02-03	SERVICIOS DE CORREO	₡15 000,00 (1)
5-01-02-1-03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡1 020 000,00
5-01-02-1-03-01	INFORMACIÓN	₡1 000 000,00 (2)
5-01-02-1-03-03	IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS	₡20 000,00 (3)
5-01-02-1-04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡3 000 000,00
5-01-02-1-04-99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡3 000 000,00 (4)
5-01-02-1-05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡250 000,00
5-01-02-1-05-02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	₡250 000,00 (5)
5-01-02-1-07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡600 000,00
5-01-02-1-07-01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	₡600 000,00 (6)
5-01-02-1-08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡350 000,00
5-01-02-1-08-07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	₡200 000,00 (7)
5-01-02-1-08-08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	₡150 000,00 (8)
5-01-02-1-09	IMPUESTOS	₡20 000,00
5-01-02-1-09-99	OTROS IMPUESTOS	₡20 000,00 (9)
5-01-02-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡450 000,00
5-01-02-2-01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡150 000,00
5-01-02-2-01-04	TINTURA PINTURAS Y DILUYENTES	₡150 000,00 (10)
5-01-02-2-99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡300 000,00
5-01-02-2-99-01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	₡150 000,00 (11)
5-01-02-2-99-03	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS	₡150 000,00 (12)
Total		₡5 705 000,00

NOTAS ACLARATORIAS:

(1) Servicio de correo:

La naturaleza de esta partida presupuestaria está relacionada con el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el



alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas, y otros servicios conexos como respuesta comercial pagada.

El uso de este medio de traslado de correspondencia se ha disminuido en forma gradual con el uso del correo electrónico y más recientemente con el uso de la firma digital, no obstante, podrían presentarse casos en donde el traslado debe realizarse por los medios tradicionales, razón por lo cual se incluyen los montos necesarios para cubrir cualquier eventualidad de esa naturaleza, por un monto de ¢15.000.00.

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

(2) Información

Aquí se incluyen los gastos por servicios de publicación e información que utilizan las instituciones públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, cultural, educativo, científicos o técnicos. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio.

Por lo anterior se incluyen aquí los recursos necesarios para la publicación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna que se encuentra en proceso de revisión por parte del Concejo Municipal; se estima la publicación del mismo en ¢1.000.000.00.

(3) Impresión, encuadernación y otros

En esta partida se registran los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.

Se incluyen por tanto los recursos para hacer frente a la compra de las especies fiscales a utilizar en las certificaciones que se soliciten o se emitan por parte de esta auditoría, las cuales se estiman en ¢22.500.00.

(4) Servicios de transferencia electrónica de información

Abarca la cancelación de los servicios de acceso a información especializada, cuya obtención se realice a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos.

Se incluyen los recursos necesarios para adquirir una licencia de Auditoool en su condición de Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno que le



permita a los Auditores y Profesionales que laboran en estas áreas, tener acceso a metodologías de trabajo fundamentadas en buenas prácticas internacionales, entrenamiento en línea, listas de chequeo, modelos de papeles de trabajo, modelos de políticas, herramientas para la gestión de riesgos, entre otras. Permitiendo mejorar las prácticas de trabajo, ahorrando tiempo, creando y protegiendo valor en las organizaciones, cuyo costo anual asciende aproximadamente a 120 dólares americanos, por lo cual se estima para dichos efectos ¢70.000.00.

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

(5) Otros servicios de gestión y apoyo

Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos en campos no contemplados en las sub-partidas anteriores.

Se contemplan los recursos necesarios para la contratación en caso de que se requiera de los servicios de acompañamiento necesarios para el desarrollo de los estudios de auditoría de carácter especial, estimándose para ello un presupuesto de ¢3.000.000.00.

GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

(6) Viáticos dentro del país

Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático.

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir los gastos de alimentación que se generen cuando sea necesario el desplazamiento de los funcionarios de la Auditoría Interna fuera del Cantón de Orotina, estimándose el gasto para dichos efectos en ¢300.000.00.

CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

(7) Actividades de capacitación

Gastos por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación.



Esta sub-partida considera los siguientes conceptos:

Organización de congresos, seminarios, cursos y actividades afines: Servicios y bienes inherentes a la organización y realización de eventos de capacitación y aprendizaje como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos y similares. Se pueden contratar de manera integral o bien por separado, observando las regulaciones que establecen la normativa vigente. Se incluyen por ejemplo, las contrataciones de instructores y de personal de apoyo; salas de instrucción, de maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, así como la alimentación que se brinda a los participantes de los eventos en el transcurso de estos.

Se incluye en esta partida a su vez la participación en congresos, seminarios, cursos y actividades afines: Suma o cuota que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pre-grado, grado o post-grado universitario.

Se estima la participación de los funcionarios de la Auditoria al menos en un curso de capacitación para cada funcionario, con una asignación por funcionario de ¢250.000.00 para un total de ¢750.000.00.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

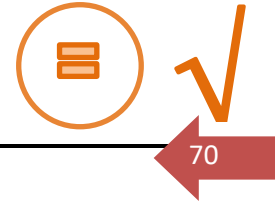
(8) Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina

Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopadoras, escritorios, sillas.

Se incluyen los recursos para darle mantenimiento preventivo y correctivo tanto al aire acondicionado como a la fotocopadora que se utiliza en la Auditoría Interna, así como a cualquier otro relacionado que eventualmente se requiera, estimando para dichos efectos un monto de ¢200.000.00.

(9) Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información:

Esta partida contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.



Por lo anterior se incluye en la misma los recursos para atender cualquier eventualidad que presenten los equipos que se utilizan en la oficina. Se estima para ello ¢150.000.00.

MATERIALES Y SUMINISTROS

PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

(10) Tintas, pinturas y diluyentes

Se contempla en esta partida los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros.

Se consideran aquí por tanto la estimación de gastos en que incurrirá la Auditoría Interna para realizar sus impresiones, para lo Cual se estima un gasto de ¢.180.000.00

UTILES, MATERIALES Y SUMINSTROS DIVERSOS

(11) Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares.

Se incluye los recursos para la adquisición de los materiales de oficina y cómputo, para lo cual se estima el costo de los mismos en ¢200.000.00.

(12) Productos de papel, cartón e impresos

Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como sus productos. Se cita como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas.

Se estima de acuerdo a las existencias y sobrantes generados del reacomodo de los archivos de la oficina, la adquisición de artículos con un costo estimado de ¢180.000.00.



Como puntos adicionales se tiene:

- En la propuesta de presupuesto no se incluyen los gastos correspondientes a salarios, uniformes, electricidad, internet, artículos de limpieza, etc., por referir las Disposiciones para la Formulación del Presupuesto Anual Operativo, la presupuestación de estos conceptos en otras instancias municipales.

5. Trámite de la solicitud por parte del jerarca

5.1 El trámite que debe darse por parte del Concejo Municipal está establecida tanto en el punto 6.2.10 de *Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR* como en el punto 3 de las *Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina*, consignada por el Concejo Municipal en el Acta de la Sesión Ordinaria N°328, artículo 8-1 celebrada el día 27 de abril de 2020, cuyos contenidos se transcriben de seguido:

- ***Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR.***

6.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca

El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.

Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna



sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

➤ **Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina.**

3. Trámite de la solicitud de recursos por parte el jerarca

El jerarca, en la misma sesión extraordinaria (primera de julio) trasladará la solicitud de recursos a la comisión de Hacienda y Presupuesto quien a su vez podrá convocar al Auditor Interno a sus comisiones para que realice las aclaraciones correspondientes a la alcaldía Municipal para que desde el punto de vista técnico y documentado exprese sus consideraciones en cuanto a la situación financiera institucional y posibilidades de dotación de recursos a la Auditoría Interna. La comisión a su vez contará con un plazo de 20 días naturales para dictaminar y devolver al concejo Municipal la solicitud de recursos debidamente dictaminada y en caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, la comisión deberá dialogar con el auditor Interno a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, esto en procura de que el dictamen que se emita al concejo Municipal cuente con el aval del Auditor Interno.

Una vez recibido el dictamen, el Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente procederá a someter a votación dicho presupuesto y remitirá el acuerdo resultante a la administración para que esta lo incluya en el proyecto de presupuesto que por ley debe la Alcaldía Municipal presenta al Concejo Municipal a más tardar el 30 de agosto siguiente.

Así mismo la administración en caso de aprobación de plazas nuevas, todo lo relativo a los perfiles deberá ser desarrollado por la Unidad de recursos Humanos, para su remisión al Concejo Municipal junto con el Proyecto de Presupuesto Ordinario y la solicitud de incorporación al Manual de Puestos de la institución.

Atentamente,

Lic. Omar Villalobos Hernández
AUDITOR INTERNO